

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
EXP. CDHEC/3/2024/040/Q
Acuerdo de Inicio y Acumulación de queja

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.-----

Visto el contenido de la queja presentada por  en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su agravio, atribuidos a servidores públicos **Escuela**  de Piedras Negras, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracciones I y II, 87, 88, 89, 91 párrafo primero, 92, 95, 98, 106, 107, 108, 109, 110, 112 y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 11, 76 y 77 de su Reglamento Interior; y, 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza; téngase por recibida la queja en la vía y forma propuestas, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; toda vez que de la misma se desprenden presuntas violaciones a los derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**; que se atribuyen a personal de dicha Institución, se determina admitirla a trámite, asimismo se desprende la identidad de los hechos de que se duele la quejosa, así como la autoridad presuntamente responsable de violación de derechos humanos, que son coincidentes con los del diverso expediente **CDEHC/3/2024/032/Q**, por lo que con fundamento en el artículo 88 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 68 de su Reglamento Interior, se ordena la acumulación de autos del presente expediente **CDHEC/3/2024/040/Q** al expediente **CDEHC/3/2024/032/Q**, para lo cual deberá cumplirse lo ordenado mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 2024 dictado en la queja a la que se acumula. Así lo acordó y firma el **licenciado**  Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

